

RESOLUCIÓN EXENTA N°

8464

SAN FELIPE,

11 SET. 2019

**VISTOS:** lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, sobre Licitaciones Públicas; teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N°s 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 3598 de fecha 20 de Abril de 2018 del Hospital San Camilo, que designa a Dr. Daniel Álvarez Montoya como Director (S) del Hospital San Camilo, y

### RESOLUCION

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación por "**CONVENIO DE SERVICIOS DE CIRUGIA PARA ACCESOS VASCULARES DEL HOSPITAL SAN CAMILO**", según ID N°619133-63-LQ19, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
7.627.361-8	Dra. Pamela Graham Bozzolo	Subdirector Médico	pamela.graham@redsalud.gov.cl	34-2493203
8.529.625-6	Dr. Francisco Manríquez Guerra	Jefe Servicio de Diálisis	francisco.manriquez@redsalud.gov.cl	34-2494933
15.014.865-0	Keila Aqueveque Muñoz	Enfermera Comité Nefrológico y Encargada de Pretrasplante Renal	keila.aqueveque@redsalud.gov.cl	34-2493282
13.680.000-0	D. Varinia Gaete Serrano	Coordinadora GES	varinia.gaete@redsalud.gov.cl	34-2493505
9.432.388-6	Ma. Alejandra Fernández Schilling	Funcionario de Abastecimiento	mariaa.fernandez@redsalud.gov.cl	34-2493498

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Alvarez Montoya".

**DR. DANIEL ALVAREZ MONTOYA**  
**DIRECTOR (S)**  
**HOSPITAL SAN CAMILO**

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines consiguientes



**Comunicado a:**

- Abastecimiento
- Oficina de Partes.